DNCP/DJ N° 1484/17

Asunción, 09 de febrero de 2017.-

Señores
HONORABLE CAMARA DE SENADORES - PODER LEGISLATIVO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Oficina de la UOC, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura
Telefax: 414-5851
e-mail: uocsenado@senado.gov.py
Presente:

REF.: INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE LA PUBLICACION PERIODÍSTICA efectuada por el diario ULTIMA HORA en fecha Miércoles 08 de febrero de 2017 el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/17 para "Servicio de Ceremonial, Gastronómico para la H. Cámara de Senadores" convocado por la Honorable Cámara de Senadores (ID N° 322827).----------

Con respecto a la publicación periodística efectuada por el diario ULTIMA HORA en fecha 08 de febrero de 2017, en su sección Política, en la cual se refieren a supuestas irregularidades en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/17 para "Servicio de Ceremonial, Gastronómico para la H. Cámara de Senadores" (ID N° 322827), cuya copia se adjunta con 04 (CUATRO) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

Que la publicación periodística efectuada por el diario LA NACION en fecha 04 de agosto cuyo titular es ***Llaman a licitación para nuevo festín gourmet en la Cámara de Senadores*** expresa entre otras cosas lo siguiente: "*El Senado lleva adelante un concurso de ofertas con menú ejecutivo de G. 116.667 para cada senador y un menú económico de G. 35.333 por legislador. Se planea un gasto entre G. 150 a 300 millones....*" *(SIC)*.----------

"*...Los ítems contienen montos referenciales por cada uno de los senadores, como el menú ejecutivo de G. 116.667, menú económico de G. 35.333, bocaditos salados a G. 153.333 el kilo, bocaditos dulces a G. 53.333 el kilo, carne asada a G. 105.000, platos servidos a G. 115.000, paquete chipitas de 250 gramos por G. 18.000, el litro de jugo natural a G. 26.500, el kilo de ensalada de frutas a G. 25.000, y mesa de queso y embutidos a G. 36.667...*"*(SIC)*.----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos informen y justifiquen lo referido en la publicación periodística, como así también **justifiquen los precios referenciales del procedimiento** en cuanto a los ítems que se mencionan en la publicación, ya que se observan precios superiores a lo adjudicado anteriormente en el llamado a Licitación por

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Daña
Director Jurídico - DNCP

Concurso de Ofertas N° 13/16 para "Servicio ceremonial y gastronómico" (ID N° 305846) ambas con idénticas especificaciones técnicas, todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS